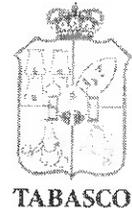




**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de tutoría al personal de nuevo
ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**

**TABASCO**

La Secretaría de Educación en el Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los *Lineamientos generales para la prestación del Sistema de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en la Educación Básica*, los *Lineamientos administrativos para dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, y el *Marco general para la organización y el funcionamiento de la tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclo escolar 2019-2020*.

C O N V O C A

A los Docentes y Técnicos Docentes en servicio a participar en el proceso de selección de Tutores que acompañarán, apoyarán y darán seguimiento al personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en Educación Básica, durante el ciclo escolar 2019-2020.

La selección de Tutores demanda un proceso cuidadoso para hacer posible que Docentes y Técnicos Docentes compartan su experiencia profesional realizando funciones de tutoría.

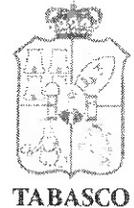
La tutoría es una estrategia de profesionalización docente orientada a fortalecer las capacidades, los conocimientos y las competencias del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en el servicio público educativo. Con la tutoría se pretende asegurar que este personal cuente con el apoyo de profesionales experimentados que lo acompañen académicamente a lo largo de dos años, a partir de su inserción en la docencia.

En este sentido, la tutoría contribuye a fortalecer las competencias para desarrollar la función del Docente o Técnico Docente de nuevo ingreso al tiempo que se ponen en práctica distintas estrategias para facilitar su incorporación al trabajo escolar.

Las funciones de tutoría son actividades adicionales a las que desempeña el personal docente y técnico docente de manera cotidiana en la escuela, y se concibe como un movimiento lateral conforme a los Lineamientos generales del Sistema de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica (SISAAE).

La tutoría se proporcionará en tres modalidades, presencial, en línea y de atención en zonas rurales, conforme a las necesidades identificadas en la entidad federativa, con la intención de que todos los Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso cuenten con el apoyo de un Tutor durante el ciclo escolar.

La modalidad presencial implica la asistencia física del Tutor y de los Tutorados en reuniones de trabajo establecidas en función del Plan de trabajo de la tutoría, la observación en el aula y la comunicación periódica, incluso a través de diversos medios como son: teléfono, correo electrónico, redes sociales y video llamadas, entre otros.



La modalidad en línea es aquella que se desarrolla a través de una plataforma virtual, en donde se utilizan diversos recursos y medios de comunicación a distancia. Requiere formas de trabajo individual y colectivo, síncrono y asíncrono, según la disponibilidad de acceso que se tenga a las tecnologías de la información y la comunicación, y a la organización de las acciones propuestas por Tutores y Tutorados.

La modalidad de atención en zonas rurales está dirigida a los Docentes y Técnicos Docentes de las escuelas multigrado y Telesecundarias que tienen dificultad para acceder a un servicio de internet de manera frecuente, o por las condiciones de la población en que desempeñan su función. Los Tutores que participen en esta modalidad deben realizar 10 encuentros presenciales en grupo con los Tutorados durante el ciclo escolar.

Los interesados en participar en este proceso de selección deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes que deseen participar en el proceso de selección, tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar, como mínimo, estudios de nivel superior concluidos.
- b) Tener nombramiento definitivo como personal Docente o Técnico Docente y haber desempeñado sus tareas durante al menos tres años en el nivel educativo, tipo de servicio, organización o modalidad educativa en la que busque desarrollar las funciones adicionales de tutoría.
- c) Llenar el formulario de pre registro que se encuentra en la página de la Dirección de Superación Académica del Magisterio (www.dsam.gob.mx) en el apartado de Tutoría.
- d) Entregar la documentación requerida en el numeral II: "Documentación necesaria para la inscripción", en el Centro de Maestros del municipio en el que desee participar.
- e) Al momento de su aceptación y hasta la conclusión de su función, abstenerse de desempeñar cargo de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical.
- f) Presentar evidencia de los elementos contemplados en la Ficha Técnica (Anexo 3).
- g) Tener habilidades básicas en el manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, especialmente cuando se trate de programas en línea o a distancia.
- h) No haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el Servicio.
- i) Las demás que no contravengan las disposiciones de la normativa vigente.



**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de tutoría al personal de nuevo
ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**



TABASCO

II. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes en servicio que cubren los requisitos señalados, deben presentar al Director del plantel de su adscripción o al Supervisor de la zona escolar (solo para escuelas multigrado) los siguientes documentos previamente validados por su autoridad inmediata, en original y copia para su cotejo:

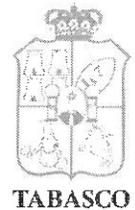
- a) Título de licenciatura o cédula profesional.
- b) Formato único de personal.
- c) Formato de solicitud para desempeñar la función de tutoría requisitado en su totalidad que incluya la documentación probatoria correspondiente (Anexo 1) que incluya visto bueno y sello de su autoridad inmediata superior.
- d) Carta compromiso (Anexo 2) que incluya visto bueno y sello de su autoridad inmediata superior.
- e) Documentos que acrediten los elementos de ponderación contenidos en la Ficha Técnica (Anexo 3).
- f) Identificación oficial con fotografía.
- g) Último comprobante de pago.
- h) CURP.
- i) RFC

III. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes interesados en participar en este proceso de selección para desempeñar la función de tutoría, deberán entregar la documentación requerida en el Numeral II que señala esta Convocatoria, en los Centros de Maestros ubicados en los diferentes municipios del 17 al 28 de junio de 2019, y éstos a su vez, se encargarán de remitir la documentación al Comité Colegiado de Revisión para la selección correspondiente.



**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de tutoría al personal de nuevo
ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**



TABASCO

IV. PERIODO DE SELECCIÓN DE TUTORES

Las fases y fechas establecidas para realizar el proceso de selección de Tutores son las siguientes:

Fases	Fecha de realización
Publicación y difusión de la Convocatoria	Del 11 al 21 de junio de 2019
Constitución de Comités Colegiados de Revisión	Del 17 al 21 de junio de 2019
Entrega y recepción de documentos e integración de expedientes	Del 17 al 28 de junio de 2019
Valoración de expedientes y selección de Tutores	Del 1 al 12 de julio de 2019
Organización de las listas de Tutores seleccionados	Del 15 al 19 de julio de 2019
Publicación de resultados	A partir del 22 de julio de 2019
Asignación de Tutores	A partir del inicio del ciclo escolar 2019-2020

V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El Comité Colegiado de Revisión estará constituido por los Responsables del Programa de Tutoría y el Departamento Académico de la Dirección de Superación Académica del Magisterio, este Comité será el encargado del análisis, la valoración de los expedientes y selección del personal a desempeñarse como Tutores en cualquiera de las modalidades, según sea el caso, para el ciclo escolar 2019-2020.

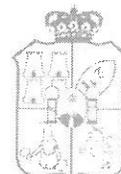
Así mismo, estos deberán registrar en la Ficha Técnica (Anexo 3) la información y los elementos de ponderación de cada uno de los Docentes y Técnicos Docentes que participan en este proceso de selección. El Comité podrá convocar, de considerarse necesario, a los aspirantes para sostener una entrevista personal o virtual con el propósito de ampliar la información del expediente.

VI. FORMULACIÓN DE LA LISTA DE TUTORES

- A partir de la entrega de los expedientes presentados por los aspirantes, los Centros de Maestros entregarán al Comité Colegiado de Revisión los expedientes del personal docente para la selección, el 1 de julio de 2019.
- Los resultados serán organizados en una relación, y se considerará a los Docentes y Técnicos Docentes para desempeñar las funciones de tutoría para el ciclo escolar 2019-2020.



**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de tutoría al personal de nuevo
ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**

**TABASCO**

- El Supervisor de la zona escolar, Director de la escuela y los Centros de Maestros serán los encargados de informar a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñarse en la función de tutoría elegida.

VII. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES

- Con base en las listas derivadas del proceso de selección, la Autoridad Educativa asignará a cada Tutor los Tutorados que atenderá en función de la modalidad de la tutoría.
- Al Docente o Técnico Docente que haya sido seleccionado como Tutor, en la modalidad presencial, se le asignará de uno, hasta tres Tutorados, de acuerdo con las normas de este proceso.
- Al Docente o Técnico Docente que haya sido seleccionado como Tutor, en la modalidad en línea, se le asignará un grupo máximo de diez Tutorados.
- Al Docente o Técnico Docente que haya sido seleccionado como Tutor, en la modalidad de atención en zonas rurales, se le asignará un grupo de ocho a doce Tutorados.
- La tutoría se considera como un movimiento lateral y su cumplimiento se desarrolla en jornada adicional, por lo que en ningún caso los Docentes y Técnicos Docentes seleccionados suspenderán su labor frente a grupo.
- La tutoría deberá realizarse en horarios que no alteren el desempeño de la función como docente y el funcionamiento escolar.
- Las funciones de tutoría en la modalidad presencial deberán efectuarse en los Centros de Maestros ubicados en cada municipio, siempre y cuando las condiciones del tiempo laboral y de traslado, así como la dispersión geográfica, lo permitan.
- Las funciones de tutoría en la modalidad de atención en zonas rurales se desarrollarán en los Centros de Maestros ubicados en cada municipio, a través de la realización de 10 encuentros presenciales en grupo a lo largo del ciclo escolar.
- Si fuera necesario reemplazar o sustituir a un Tutor por causas justificadas o de fuerza mayor, la Autoridad Educativa Local designará a un nuevo Tutor a partir de la relación obtenida.
- En caso de no contar con personal que remplace o sustituya a los Tutores seleccionados que hayan dejado de realizar esta función o de no contar con una lista por falta de participación de candidatos, se podrá emitir una convocatoria extraordinaria durante el ciclo escolar 2019-2020, para la selección de personal que desempeñe la función de tutoría, previa notificación a la SEP.

**VIII. OBLIGACIONES Y RECONOCIMIENTO DE LOS TUTORES**

Se considerarán como obligaciones de los Tutores las siguientes:

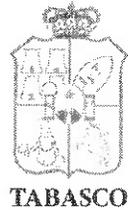
- Apoyar, acompañar y dar seguimiento al trabajo de los Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso al servicio público educativo para la mejora de su práctica profesional, las cuales se describen en el *Marco general para la organización y el funcionamiento de la tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclo escolar 2019-2020*, el cual se podrá consultar en la página electrónica del Servicio Profesional Docente <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/>
- Participar en los procesos de formación que ofrezca la Autoridad Educativa Local, vinculadas con el mejoramiento del desempeño de la función de tutoría.
- Recibir la notificación de su incorporación a la función como Tutor y de las asignaciones que realizó la Autoridad Educativa Local.
- Destinar, en la modalidad de tutoría presencial, al menos tres horas por semana a cada Tutorado; en la modalidad en línea, brindar atención al menos por nueve horas a la semana a cada grupo de Tutorados y, en la modalidad de atención en zonas rurales, realizar 10 encuentros presenciales con una duración de al menos cinco horas a lo largo del ciclo escolar.
- Incorporar las evidencias del desempeño de la función de tutoría en el Sistema de Registro y Seguimiento para la Tutoría en Educación Básica, atendiendo los plazos establecidos por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

A los Docentes y Técnicos Docentes que desempeñen la función de tutoría al personal de nuevo ingreso se les otorgarán reconocimientos del siguiente tipo:

- a) De desarrollo profesional y difusión de la experiencia de la tutoría
 - Oportunidad de participar en actividades de desarrollo profesional: conferencias, foros y encuentros nacionales o estatales, cursos, talleres e intercambio de experiencias, entre otros.
 - Participar como facilitador en los procesos de formación y capacitación de nuevos Tutores de la entidad, a partir de su experiencia.
- b) De apoyo económico
 - Los incentivos económicos se otorgarán de conformidad con los criterios que emita la SEP, con base en el Marco general para la organización y el funcionamiento de la tutoría en Educación Básica, ciclo escolar 2019-2020. Los incentivos serán otorgados preferentemente de manera mensual, hasta por diez meses.
 - Los incentivos económicos para los Docentes y Técnicos Docentes que realicen la función de tutoría se fijarán con base en la disponibilidad presupuestal.



**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de tutoría al personal de nuevo
ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**

**TABASCO**

- El pago de incentivos se otorgará a Docentes y Técnicos Docentes con nombramiento definitivo y, que hayan cumplido con los requisitos y actividades de la tutoría que exige cada modalidad: presencial, en línea o de atención en zonas rurales. Para el caso del personal con sostenimiento federal este deberá estar registrado en la nómina respectiva, así como los de sostenimiento estatal en la nómina que le corresponde.
- En el caso de la modalidad presencial, un Tutor recibirá un incentivo equivalente a tres horas/semana/mes por atender a un Tutorado.
- En cuanto a la modalidad en línea, un Tutor recibirá un incentivo equivalente a nueve horas/semana/mes, por atender a un grupo de diez Tutorados.
- Los incentivos para la tutoría de atención en zonas rurales, equivalen a nueve horas/semana/mes por atender de ocho a doce Tutorados.

IX. FECHAS Y MEDIOS POR LOS QUE SE PUBLICARÁN LOS RESULTADOS

- La entrega de resultados del proceso de selección será a partir del 15 de julio de 2019.
- En la modalidad presencial, el Director de la escuela o el Supervisor de zona escolar (en el caso de las escuelas multigrado), y los Centros de Maestros informarán a los participantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de tutoría.
- En el caso de las modalidades en línea y de atención en zonas rurales, la Autoridad Educativa Local informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de tutoría.

X. CONSIDERACIONES GENERALES

- Las funciones de apoyo, acompañamiento y seguimiento que habrán de desempeñar los Tutores de los Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso al servicio público educativo, se realizarán conforme al *Marco general para la organización y funcionamiento de la tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de Nuevo Ingreso. Ciclo escolar 2019-2020*, emitido por la Secretaría de Educación Pública.
- Conforme las disposiciones de carácter administrativo, no podrán participar en el proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes interesados en realizar funciones de tutoría en Educación Básica, aquellos que:
 - No cumplan con los requisitos previstos.
 - Desempeñen cargos de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical.
 - Desempeñen funciones de asesoría técnica pedagógica temporal por Reconocimiento.



**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de tutoría al personal de nuevo
ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**



TABASCO

- Proporcionen información falsa o documentación apócrifa.
 - Presenten la documentación solicitada fuera de las fechas establecidas en esta Convocatoria.
-
- Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.
 - Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la (Autoridad Educativa de las entidades federativas, y por la Secretaría de Educación Pública, en el marco de las disposiciones aplicables, de conformidad con sus respectivas competencias.

Villahermosa, Tabasco, a 13 de junio de 2019

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



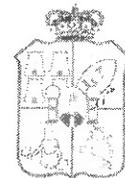
**GOBIERNO DEL ESTADO DE
TABASCO**

Lic. Guillermo Narváez Osorio

Secretario de Educación en el Estado de
Tabasco



**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de tutoría al personal de nuevo
ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**



TABASCO

B. DATOS LABORALES

Clave del Centro de Trabajo _____

Clave presupuestal _____

Antigüedad en la función docente _____

Nombre de la escuela donde labora _____

Teléfono de la escuela _____

Zona escolar a la cual pertenece _____

Nivel educativo al que pertenece _____

Tipo de servicio _____

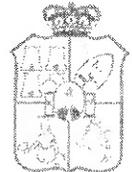
Tipo de organización escolar _____

Asignatura que imparte (especificar en caso necesario) _____

Taller que imparte (especificar en el caso de Técnicos Docentes) _____



**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de tutoría al personal de nuevo
ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**



TABASCO

ANEXO 2

CARTA COMPROMISO

Por medio de la presente, manifiesto que acepto realizar las actividades propias de la función de tutoría en la modalidad (presencial, en línea o de atención en zonas rurales), establecidas en el Marco general para la Organización y el Funcionamiento de la tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de Nuevo Ingreso. Ciclo escolar 2019-2020. De manera puntual, me comprometo a lo siguiente:

- a) Cumplir con la función de tutoría durante el periodo señalado y desarrollar las actividades propias de la modalidad en tiempo y forma.
- b) Llevar a cabo todas las actividades de tutoría en la modalidad asignada de conformidad con los calendarios establecidos.
- c) Atender las solicitudes de registro de evidencias del trabajo realizado con mis Tutorados en la plataforma correspondiente.
- d) Participar en los procesos de formación de Tutores a los que convoquen las Autoridades Educativas de mi entidad, para desarrollar de manera adecuada las actividades de apoyo, acompañamiento y seguimiento que requieran mis Tutorados.
- e) Responder a los instrumentos de consulta o evaluación que aplique la Autoridad Educativa.

Nombre del Tutor _____

CURP _____

Clave presupuestal _____

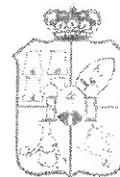
Tipo de sostenimiento (federal/estatal) _____

CCT

Función _____

Firma del Tutor

Lugar y fecha donde se firma



ANEXO 3

**FICHA TÉCNICA
ELEMENTOS DE PONDERACIÓN**

A. REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN

Al revisar el expediente del candidato a la función de tutoría marque con una X el resultado que corresponda o complemente la información que se solicita. El candidato debe cumplir con todos los requisitos para ser seleccionado como Tutor que se señalen en los Lineamientos y normas vigentes.

En caso de no cumplir con alguno de ellos se le deberá notificar al candidato que no es elegible en el proceso de selección.

Acreditación de estudios	Anotar el dato que se solicita
Número de cédula profesional que acredite estudios de nivel superior.*	
Título profesional (especificar área o campo de estudio obtenido)*	

* Requiere del documento probatorio correspondiente en original y copia.

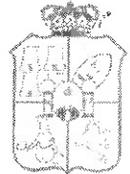
Nombramiento y funciones	SÍ	NO
Tiene nombramiento definitivo como Docente o Técnico Docente por parte de la Autoridad Educativa Local.*		
Ha desempeñado la función docente o técnico docente durante al menos tres años en el nivel educativo, tipo de servicio, organización o modalidad en la que busque desarrollar las funciones adicionales de tutoría		X

* Requiere del documento probatorio correspondiente en original y copia.

El aspirante:	SÍ	NO
Posee habilidades básicas en el manejo de tecnologías de información (manejo de un procesador de textos, correo electrónico, video llamadas, redes sociales, plataformas, entre otras).		
Se compromete, desde el momento de su registro y hasta el término de la función, a abstenerse de desempeñar cargo de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical, de ser seleccionado como Tutor.		



**Proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes
para realizar funciones de tutoría al personal de nuevo
ingreso en Educación Básica
Ciclo Escolar 2019-2020**



TABASCO

Cumple el requisito de no haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el Servicio.		
--	--	--

Resultado	SI	NO
El aspirante cumple con TODOS los requisitos para desempeñar la función de tutoría		

(Handwritten signature)



B. ASPECTOS VINCULADOS CON EL DESARROLLO PROFESIONAL

Marque con una X la opción que corresponda en cada aspecto señalado de la lista. El puntaje máximo es 8. Para obtener la calificación final, deberá sumar los puntos obtenidos en la tabla B y C.

Aspectos	Elementos de calificación	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2
Formación académica	Grado máximo de estudios	No cuenta con estudios adicionales a la licenciatura (0 puntos)	Cuenta con Especialización o Maestría (Completa o incompleta o en curso) (1 punto)	Cuenta con Doctorado (Completo, incompleto o en curso) (2 puntos)
Formación continua	Número de horas de capacitación en los últimos cinco años, relacionados con su función docente	No cuenta con capacitación, o tiene menos de 40 horas (0 puntos)	40 a 90 horas (1 punto)	91 o más horas (2 puntos)
Trayectoria profesional	Premios o reconocimientos obtenidos en su trayectoria profesional en los últimos diez años	No cuenta con premios o reconocimientos (0 puntos)	Uno (1 punto)	Dos o más (2 puntos)
	Publicaciones durante los últimos diez años en materia educativa	No cuenta con publicaciones (0 puntos)	Una (1 punto)	Dos o más (2 puntos)
Subtotal	Resultado de la suma del puntaje por columna			
Total (Resultado de la suma de los puntos obtenidos en las tres columnas. La calificación máxima es de 8 puntos)				



C. ASPECTOS VINCULADOS CON LA MEJORA DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Para completar los siguientes rubros se requiere que el personal docente y técnico docente presente evidencias sobre los puntos señalados, en original y copia, en caso de que no muestren el original por algún motivo, se recibirá copia con la firma de la Autoridad Educativa correspondiente.

Asigne el valor 1 en la columna que corresponde cuando el personal docente o técnico docente presente la evidencia del aspecto señalado, asigne el valor 0 cuando no se presente

Aspectos a valorar en los últimos cinco años (2014-2019). El docente o Técnico Docente aspirante:	¿Presenta evidencia? ? (No=0/Sí=1)
1. ¿Ha participado o participa en redes o comunidades de aprendizaje para favorecer la mejora de su práctica educativa? <i>Ejemplos de evidencia: Registro a participación en redes o comunidades en los que figure su nombre (inscripción, registro, participación, minutas, actas, listas de asistencia, gestión de blogs, redes sociales).</i>	
2. ¿Participa o ha participado en proyectos de innovación en la escuela a la que pertenece o en otras instancias educativas? <i>Ejemplos de evidencia: Registros, publicaciones, proyectos o informes de los proyectos de innovación en los que ha participado en los que figure su nombre; carta o constancia que acredite su participación.</i>	
3. ¿Ha proporcionado o proporciona asesoría, acompañamiento o capacitación a sus pares? <i>Ejemplos de evidencia: Nombramientos, oficios, reportes o actas en las que figure la responsabilidad; carta, constancia o reconocimiento que acredite su participación</i>	
Total (Sume todas las filas) La calificación máxima es de tres puntos)	
Total general (Sume los puntos obtenidos en la tabla B y C. La calificación máxima es de 11 puntos).	